

122

Y fuesleito queo tnticeel Sonrrado q' de la mesta general de los vecinos y fran<sup>co</sup> de Leon  
suprocurador en su nombre de la villa de Leon y el concejo de su tierra y regim<sup>o</sup> de ca<sup>o</sup> de bolarior  
y Juan gosinez de la villa de Leon suprocurador en su nombre de la villa de Leon

Y allamos que es o toro q' nfernando de la villa de Leon al cal de mayo de esta parte que se se pleito con odo  
en la sentencia de finitima que tnece de y pronun<sup>o</sup> de que por parte de el dho q' de bolarior fue axelad<sup>o</sup>  
y por pronun<sup>o</sup> de la villa de Leon se rebocamos la dha sentencia de el dho juez de la villa de Leon y de ningun  
vda y el feto y el solbreimar y damos por libre al concejo de la villa de Leon de bolarior de el dho  
desido y de mandado por parte de el dho q' de la villa de Leon mandamos que al q' de la villa de Leon  
sean bueltos y restituidos todos y qualesquier misy otras cosas que por el dho concejo de la villa de Leon  
de bolarior se hicieron y se hicieren de alguna y fincos de el dho concejo de la villa de Leon y de fincos de el dho  
concejo de la villa de Leon y mandamos

Sus el dho q' de la villa de Leon presidente de el dho concejo de la villa de Leon y de el dho q' de la villa de Leon  
Juan de la villa de Leon

Y pronun<sup>o</sup> se en gran docta de la villa de Leon y de el dho q' de la villa de Leon y de el dho q' de la villa de Leon

